

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar al abogado Hugo Alejandro Tapiero Rodríguez, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Admítase la demanda de Cancelación y Reposición de Título Valor promovida por el *Banco Comercial AvVillas S.A.* contra *Jhon Edward Beltran Trochez*.

Córrase traslado al demandado por el término de diez días.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma establecida en los arts. 291 y s.s. del C. G. P., y artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Publíquese el extracto de la demanda en un diario de amplia circulación nacional.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez